

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS **COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 01929 DE 19 DE MAYO DEL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

El MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor LUCAS LEONARDO **OUEVEDO BARRERO.** identificado con cédula de ciudadanía 79.784.944 se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor LUCAS LEONARDO QUEVEDO BARRERO, identificado con cédula de ciudadanía 79.784.944, en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección Jurídica, con una asignación básica mensual de \$11.724.758.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor LUCAS **LEONARDO QUEVEDO BARRERO,** identificado con cédula de ciudadanía 79.784.944, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.



"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Segura Ortiz- Abogada Contratista GIT Administración de Personal

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal

María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano

Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano ℓ

Angélica María Tocora Castro - Asesora Secretaría General



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01929 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-093429-6b2bc7-94811900 Creación: 2023-05-19 09:34:29

Estado: Finalización: 2023-05-19 09:39:50



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663/

mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01929 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-093429-6b2bc7-94811900 Creación: 2023-05-19 09:34:29

Estado: Finalizado Finalización: 2023-05-19 09:39:50



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-05-19 09:34:29 Lec.: 2023-05-19 09:34:58 Res.: 2023-05-19 09:39:50 IP Res.: 190.145.189.98